

REGISTRO DE RESERVAS INDÍGENAS

N° de Registro:

01

Nombre de la Reserva Indígena:

Reserva Indígena Murunahua

Documento Oficial que asigna la calificación de Reserva Indígena (en el caso de anotación preventiva indicar el documento de calificación favorable de reconocimiento del pueblo indígena en situación de aislamiento o en situación de contacto inicial y de categorización de Reserva Indígena).

Memorando N° 164-2012-VMI/MC que otorga calificación favorable al Informe para el estudio previo de reconocimiento de los pueblos indígenas de la Reserva Territorial Murunahua en el marco de la adecuación a Reserva Indígena.

Nombre de la o las poblaciones indígenas beneficiadas en el ámbito de categorización de la Reserva Indígena.

Murunahua, Chitonahua, Mashco Piro y Amahuaca

Plazo de duración renovable (señalado en el decreto supremo de categorización según corresponda).

Según el art .4 del D.S. N°007-2016-MC, el mismo que categoriza las Reservas Indígenas, señala que dichas subsistirán en tanto los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial mantengan dicha situación.

Delimitación geográfica de ubicación de la Reserva.

- Se encuentra ubicada en los distritos Yurúa y Antonio Raymondi, en la provincia de Atalaya, en el departamento de Ucayali.
- Abarca parte de los ríos alto Yurua, Huacapistea, Piquiyacu, Torolluc, Guineyacu, Mú, Inuya y Mapuya
- Estimación de población: (ver anexo)
- Delimitación : (ver anexo)

REGISTRO DE RESERVAS INDÍGENAS

ANEXO

- **Estimación de población:**

Según los trabajos de campo realizado por los especialistas sociales de la DACI del Ministerio de Cultura, se tiene localizado asentamientos Amahuaca en contacto inicial, en la cuenca media y alta del río Mapuya y sus afluentes, con una población aproximada de 120 habitantes, en 9 familias.

- **Memoria Descriptiva:**

El Estudio Adicional de categorización (2016), presenta los siguientes puntos que establecen los límites de la reserva:

Norte

Partiendo del Punto N°1, ubicado en la confluencia del río Huacapishtea con la quebrada Raya, desde aquí se prosigue en dirección noreste aguas abajo por el río Huacapishtea hasta llegar al punto N°2, ubicado en el límite oeste de la comunidad titulada Paititi; a partir de allí se continua en línea recta en dirección sureste hasta llegar al punto N°3, ubicado en el límite sureste de la comunidad titulada Paititi; continuando en línea recta en dirección noreste hasta llegar al punto N°4, ubicada en el límite este de la comunidad titulada Paititi; luego continua en línea recta en dirección noreste, hasta el punto N°5, ubicado con el límite noreste de la comunidad titulada Paititi y en el curso del río Huacapishtea; continuando aguas abajo del río Huacapishtea y en dirección noreste hasta llegar al punto N°6, ubicada en la confluencia de la quebrada sin nombre con el río Huacapishtea; luego continua en la misma dirección y por el mismo río hasta llegar al punto N°7, ubicado en la margen derecha del río Huacapishtea y en el límite noreste de la comunidad nativa titulada Dulce Gloria; desde allí se continua en dirección sureste y en línea recta hasta llegar al punto N°8, ubicada en la margen izquierda del río Yurúa y en el límite sureste de la comunidad nativa titulada Dulce Gloria; desde este punto se continua en dirección norte aguas abajo del río Yurúa hasta llegar al punto inicial N°9 ubicada en la confluencia del río Piquiyacu con el río Yurúa; desde allí se prosigue en dirección noreste aguas arriba del río Piquiyacu, hasta llegar hasta el N°10, ubicada en la confluencia del río Piquiyacu con la quebrada Sábalo; desde este punto el límite continúa en dirección noreste aguas arriba de la quebrada Sábalo, hasta llegar al punto N°11 ubicado en las nacientes de la quebrada Sábalo; desde allí se continua en línea recta en dirección noreste, hasta llegar Punto N°12.

Este

Desde el último punto mencionado, ubicado en el límite internacional Perú- Brasil (Hito internacional 36 Perú-Brasil), desde allí el límite continua en dirección sureste por el límite internacional Perú- Brasil; hasta llegar al Punto N°13 (Hito Internacional N°32 Perú-Brasil),

REGISTRO DE RESERVAS INDÍGENAS

ubicado en la intersección del límite provincial de Atalaya y Purús y el con el límite internacional con Brasil, desde este punto el límite continua primero en dirección sureste luego suroeste, siguiendo las divisoria de aguas del río Envira con el río Yurúa, el cual corresponde tanto al límite provincial Atalaya-Purús como al límite con el Parque Nacional Alto Purús, hasta llegar al punto N°14 .

Sur

Desde el último punto mencionado, ubicado en el límite provincial de Atalaya con Purús; continua en línea recta en dirección suroeste hasta llegar al punto N°15, ubicado en las cabeceras de la quebrada sin nombre; de donde se continúa en línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto N°16, ubicado en las nacientes del río Sheshea; a partir de este punto se prosigue en dirección noroeste, siguiendo el curso aguas abajo del río Sheshea , hasta llegar al punto N°17.

Oeste

Desde el último punto mencionado, ubicado en la margen derecha del río Sheshea, continúa en línea recta en dirección noroeste hasta llegar al punto N°18, ubicado en el límite sureste del territorio titulado a la Comunidad Nativa Raya, de donde se continúa en dirección noroeste hasta llegar al punto N°19, ubicado en el límite noreste del territorio titulado a la Comunidad Nativa Raya; de donde se continúa en dirección suroeste hasta llegar al punto N°20, ubicado en la margen derecha de una quebrada Amahuacayo afluente del río Mapuya; desde aquí se prosigue en dirección Norte, aguas arriba de la quebrada hasta llegar al N°21, ubicado en las nacientes de la quebrada Amahuacayo; luego continua en dirección norte y en línea recta hasta llegar al punto N°22, ubicado en las nacientes de la quebrada "Raya", desde allí se sigue en dirección Norte aguas debajo de la misma quebrada por su margen derecha hasta llegar al punto N°1.

- **Tabla de Coordenadas :** Proyección UTM, Datum Horizontal : WGS 84 -18s

Punto	COORDENADAS		Punto	COORDENADAS	
	ESTE (X)	ESTE (X)		ESTE (X)	ESTE (X)
1	722673.90	8888527.36	12	801687.39	8927305.70
2	737053.62	8893847.03	13	809183.00	8893262.26
3	739154.99	8887940.29	14	777394.50	8837463.67
4	745921.40	8894478.55	15	769411.82	8833784.47
5	744344.55	8900802.94	16	766862.56	8834886.76
6	746693.21	8914347.58	17	739285.95	8841203.59
7	749291.82	8916250.41	18	735338.44	8853528.00
8	771795.91	8895241.12	19	731254.87	8864747.00
9	771659.78	8904678.38	20	725927.62	8861650.07
10	774021.00	8905900.94	21	723997.55	8871339.70
11	798871.73	8925644.08	22	723997.55	8874439.70